Mocoa (Putumayo), 18 de diciembre de 2025

Ingeniera:
ELCY LORENA GUERERO PORTILLA
Directora de interventoría
SAN MIGUEL INGENIERIA S.A.S ZOMAC

Referencia: Contrato de obra No SUO-016-2025: "Optimización del acueducto rural de la vereda Medio Afán, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo".

Asunto: Solicitud de suspensión al contrato de obra SUO-016-2025.

Cordial saludo.

En atención al contrato de obra cuyo objeto es **"OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA MEDIO AFÁN, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas y legales que rigen la correcta ejecución del proyecto, de manera respetuosa me permito solicitar la **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

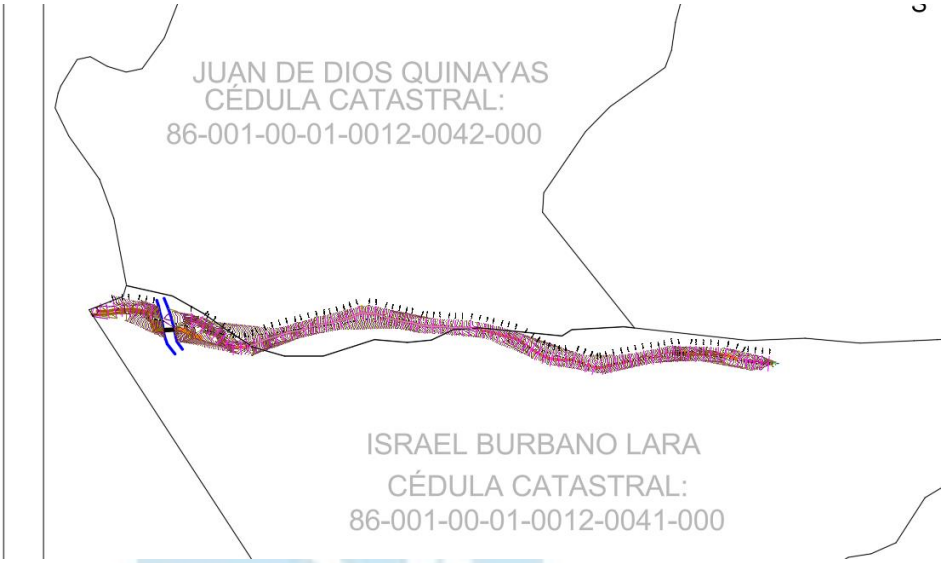
1. **Actividades de gestión predial contempladas dentro del contrato**

   El contrato de ejecución de "OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA MEDIO AFÁN, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" cuenta dentro del presupuesto con una actividad denominada Gestión predial por valor de $ 17,768,146.00. tras la revisión de la documentación técnica adjuntada al proyecto de obra se pudo determinar que este valor se establece dentro del proyecto de consultoría en el aparte de gestión predial donde se identifican dos predios

PREDIO No 01		**PREDIO No 02**	
PROPIETARIO:	ISRAEL BURBANO LARA	**PROPIETARIO:**	JUAN DE DIOS QUINAYAS
MATRICULA INMOBILIARIA:	440-4012	**MATRICULA INMOBILIARIA:**	440-90
UBICACIÓN:	VEREDA MEDIO AFÁN	**UBICACIÓN:**	VEREDA MEDIO AFÁN
MUNICIPIO:	MOCOA	**MUNICIPIO:**	MOCOA
DEPARTAMENENTO:	PUTUMAYO	**DEPARTAMENENTO:**	PUTUMAYO

En los cuales se debe realizar la ejecución de gran parte de la ejecución física del proyecto así

Predio Nro. 1 y 2



Área para predio 1

RESULTADO DEL AVALUO

Luego de analizar las características del inmueble, el resultado obtenido por las metodologías valuatorias utilizadas y nuestra experiencia profesional, se estima el valor comercial del inmueble en las condiciones actuales, encontrándose en consecuencia la siguiente liquidación:

ITEM	AREA AFECTADA	UNIDAD	VR. UNITARIO	PORCENTAJE DE AFECTACION	SUB-TOTAL
Area Lote Bocatoma	94,8	M2	300	3,0	85.320,00
Area Lote Desarenador	102,24	M2	300	3,0	92.016,00
Area Lote Tanque	462,00	M2	300	3,0	415.800,00
Terreno	1777,35	M2	300	3,0	1.599.615,00
VALOR TOTAL					$ 2.192.751,00

AVALUO TOTAL INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE	
VALOR TOTAL	$2´192. 751.oo
SON : DOS MILLONES CIENTONOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE.	

Área predio 2

RESULTADO DEL AVALUO

Luego de analizar las características del inmueble, el resultado obtenido por las metodologías valuatorias utilizadas y nuestra experiencia profesional, se estima el valor comercial del inmueble en las condiciones actuales, encontrándose en consecuencia la siguiente liquidación:

ITEM	AREA AFECTADA	UNIDAD	VR. UNITARIO	PORCENTAJE DE AFECTACION	SUB-TOTAL
Terreno	926,61	M2	300	3,0	833.949,00
VALOR TOTAL					$ 833.949,00

AVALUO TOTAL INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE	
VALOR TOTAL	$833. 949.oo
SON : OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/cte.	

Esp. DIEGO FERNANDO NUPAN MOLINA
Registro Abierto de Avaluadores (RAA) AVAL- 1124850687
Registro Abierto de Avaluadores (R.N.A) No. 3618

En la revisión documental realizada se puede identificar que en la consultoría no se realizaron acercamientos comunitarios y que en ninguna parte de la misma se evidencia una anotación sobre la viabilidad de la adquisición de la servidumbre o su negativa, situación que en su momento pudo haber sido una causal para la aprobación de la ejecución de este proyecto.

Acciones ejecutadas por el contratista

Desde los momentos iniciales de perfeccionamiento del contrato se realizó acercamiento directo con los propietarios del predio en el cual se debe ejecutar las acciones de construcción de la totalidad de estructuras de captación, desarenador, tanque y planta de tratamiento, correspondiente a la familia Burbano del predio de MATRICULA INMOBILIARIA: 440-4012, encontrando desde el principio una resistencia hacia el proyecto denotando que no se había realizado dentro del proceso de consultoría un acercamiento adecuado o implementación protocolizada de intensión de venta o servidumbre con el cual se pudiera realizar el trámite mencionado.

Es pertinente dejar constancia de que el contratista ha adelantado múltiples acercamientos con los propietarios de los predios, realizando visitas de campo, reuniones y espacios de dialogo, inclusive en presencia de directivos de la empresa contratante y acompañantes de la administración Municipal, con el fin de socializar el alcance del proyecto y buscar alternativas que permitan dar solución a esta problemática predial. No obstante, dichos esfuerzos no han sido suficientes para viabilizar el acceso al predio y la ejecución de las actividades proyectadas.

Así mismo, se precisa que la gestión, saneamiento y disponibilidad predial no constituyen obligaciones contractuales a cargo del contratista, toda vez que estos aspectos deben encontrarse debidamente definidos, concertados y resueltos desde la fase de consultoría, formulación y estructuración del proyecto, como condición previa indispensable para garantizar su viabilidad técnica, legal y social.

En atención a esta situación y actuando con el debido principio de colaboración y diligencia contractual, el contratista puso en conocimiento dicha problemática a la entidad contratante mediante la radicación de oficio con fecha 04 de diciembre de 2025 dirigido a interventoría y a la entidad contratante, en el cual se requiere de manera formal el inicio solicitud de adquisición predial correspondiente por parte del ente territorial en el entendido de que la administración Municipal puede proceder conforme lo estime los planteamiento de Ley frente a los proyectos de agua potable y saneamiento básico (Ley 1742 e 2014), con el fin de adquirir por vía administrativa el predio mencionado .

Teniendo en cuenta lo anterior, se anexa documentación existente frente actas de visita, oficio de inicio de gestión predial y acta comunitaria en la cual se aprecia la autorización de construcción inicial del sistema de acueducto por parte de los propietarios en el año 2012.

Esta situación ha impedido el acceso físico a las zonas de intervención y ha generado un retraso significativo en el avance de la obra, afectando directamente la programación, los porcentajes de ejecución y el cumplimento de cronograma de ejecución así como la secuencia constructiva de la infraestructura del acueducto, circunstancias que resultan ajenas a la voluntad del contratista y que afectan la normal ejecución del proyecto.

2. Estado actual fuente de abastecimiento del proyecto

Se ha identificado una situación critica relacionada con la fuente hídrica actualmente considerada para la ejecución del proyecto “ quebrada las pailas”, la cual, conforme a las evaluaciones realizadas en campo con el equipo de profesionales de obra e interventoría, no presenta una capacidad hídrica suficiente ni condiciones optimas para ser tomada como fuente principal que garantice de manera continua y segura la oferta requerida para el sistema de acueducto proyectado en el periodo de vida útil del sistema de acueducto.

Situación encontrada en campo frente a la fuente de abastecimiento

Tras el inicio de las actividades previas del proyecto entre ella el reconocimiento de las estructuras, la localización y el replanteo así como la verificación predial se pudo observar una grave problemática sobre la fuente y el área de la cuenca de la quebrada Las pailas , así como una situación de abastecimiento que no fue tenida en cuenta por parte del diseño.

Inestabilidad de la cuenca abastecedora de la quebrada las pailas

Se ha podido observar un complejo comportamiento de la fuente abastecedora las pailas, en la cual se evidencia un rápido descenso en poco tiempo cuando las condiciones climáticas son secas por mas de 2 o 3 días situación que se puede observar en el registro fotográfico anexo.





Barrio el Peñón – Mocoa Putumayo
Cel: 3204279921
Correo: abucheli75@gmail.com

Fuente las pailas durante semana con mas de dos dias de clima seco

Se observa un descenso drastico en el cual la fuente no cuenta ni siqueira on el caulda requerido para el abstecimeitno del acueucto y mucho menos se conserva el caudal ecologico de la fuente.



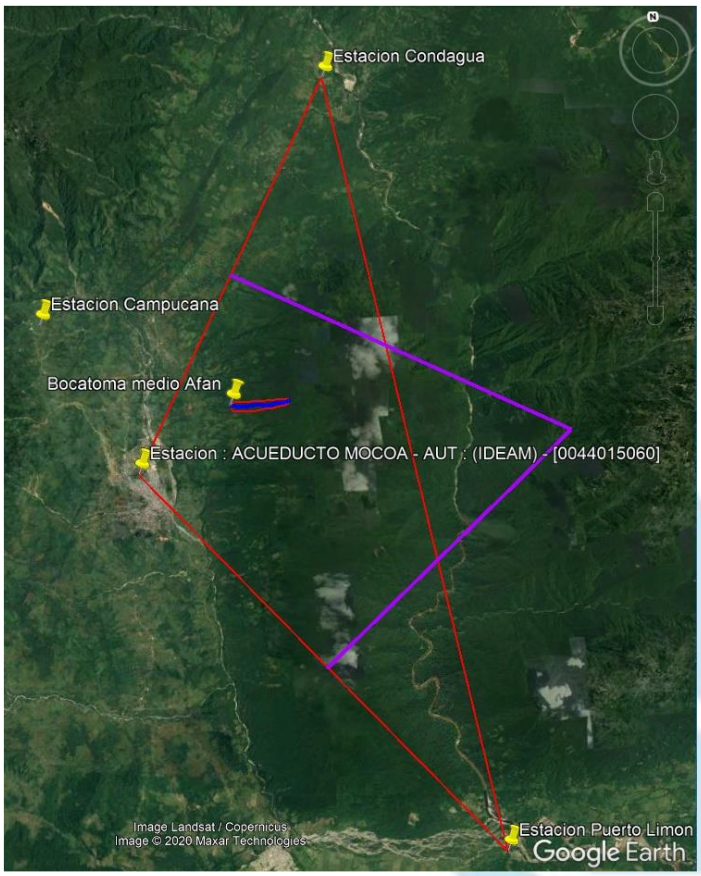
La fuente las pailas recupera su caudal en los días de invierno

Dicha situación pone en evidencia que la fuente no es estable debido a un deterioro de la cuenca, en la cual se puede observar procesos de corte constante sobre los predios circundantes, En este sentido no se puede considerar que contendrá un caudal mínimo estable para el periodo de diseño del proyecto de 25 años, situación que difiere ampliamente con los resultados de modelación hidrología entregados por la consultoría del proyecto:

Aparte hidrológico de la consultoría:

Dentro de la verificación de la quebrada las pailas se puede establecer los procedimientos de calculo para establecer los caudales máximos y mínimo de la misma





Área de la microcuenca

Se establecen condiciones de cuales máximos medios y mínimos de la cuenca así como el caudal ecológico de la fuente

Tabla 30. Cálculo de caudal medio (m3/s)

Área (Km)	S (m/Km)	Pma (mm/año)	% Bosque	Qmed (m3/s)
1,24	210	3694.8	100	0.04010

El rendimiento hídrico de una cuenca está referido al caudal medio multianual por unidad de área que se genera en un punto determinado de la cuenca. De esta manera la microcuenca presenta un **rendimiento hídrico del orden de 68.20 L/Km2** Y un **caudal medio estimado de 40.10 LPS.**

Caudal ecológico de la fuente

5.5. Análisis de Caudal Ecológico

El caudal ecológico, "*según estudios y trabajos realizados se determina que este oscila entre el 10 % y el 30 % del caudal medio mensual multianual más bajo*" (World Wildlife Fund, 2010); teniendo en cuenta lo anterior, para la fuente hídrica Las Pailas se asume el 30% del caudal medio mensual multianual del mes de enero el cual, es de 23,47 LPS, cuyo valor se multiplica por el 30%, como se muestra en la siguiente fórmula:

Caudal ecológico = *Caudal medio mensual multianual más bajo x 0.3*

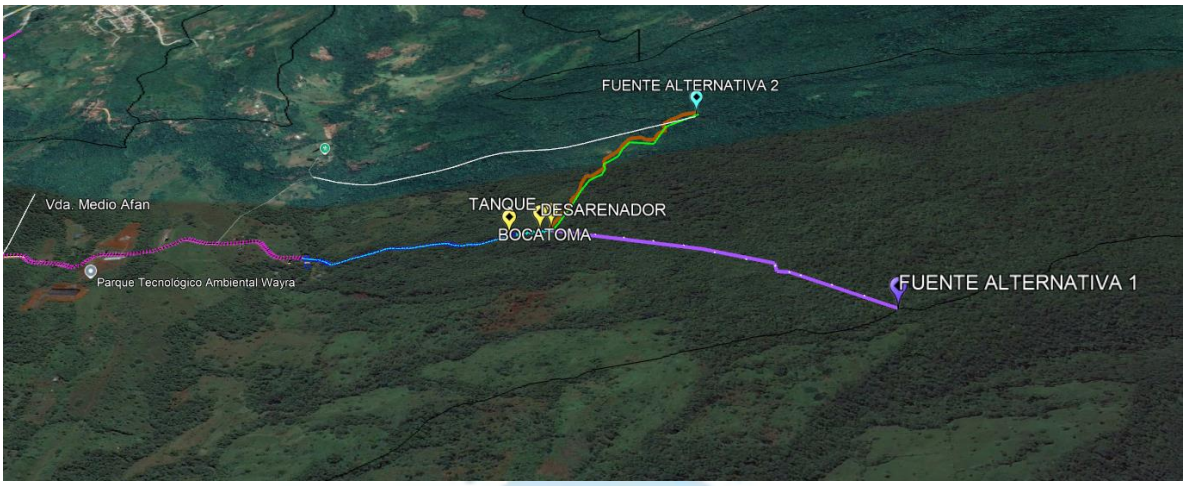
Caudal ecológico = *23,47 L/sg * 0.3 = 7,04 L/sg*

Con lo anterior se determina que, el caudal de excedencia de la fuente hídrica Las Pailas es de **16,43 LPS.**

Como se puede observar la consultoría indica que la fuente actual contaría con un caudal suficiente para la captación del sistema de acueducto y un excedente ambiental situación que resulta ser diferente en campo y que pone en riesgo la continuidad total del sistema.

En razón a lo anterior, con el fin de asegurar la funcionalidad, sostenibilidad y correcta operación del sistema, se han realizado visitas técnicas, en compañía de la comunidad y los propietarios de los predios a dos nuevas fuentes hídricas con el propósito de evaluar su potencial, caudal y viabilidad como fuentes complementarias o de fortalecimiento de la fuente actual vinculada al proyecto. Dichas actividades se han adelantado buscando una solución técnica que permita fortalecer la fuente hídrica de la fuente abastecedora a la cual se encuentra sujeto el proyecto, garantizando así el cumplimiento de los objetivos de la optimización del acueducto rural y el funcionamiento del mismo en el periodo de diseño normativo.

Las fuentes hídricas alternativas visitadas corresponden a:

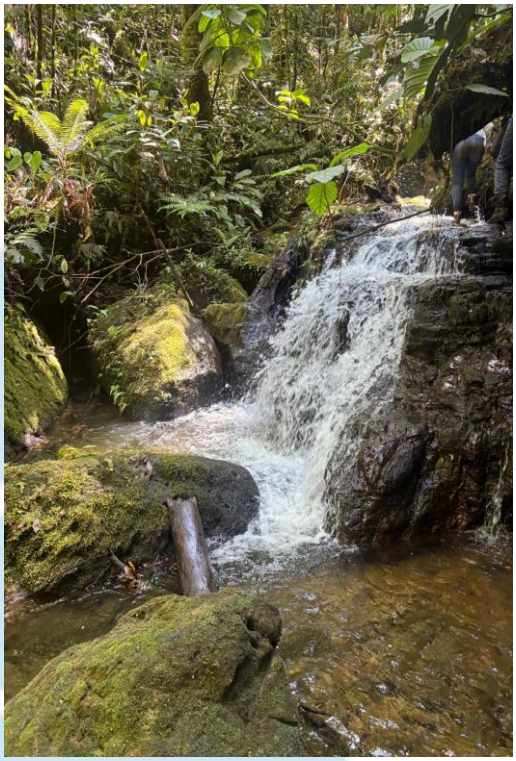


Ubicación de las posibles Fuentes abastecedoras



Fuente alternativa nro 1: Peña Lisa





Fuente alternativa nro 1: La Edionda

La condición descrita hace necesario adelantar análisis técnicos adicionales, topográficos, hidráulicos, hidrológicos, así como la definición de actividades complementarias asociadas a la captación, conducción y protección de la fuente hídrica que finalmente resulte viable, situaciones que inciden directamente en el cronograma, cantidades, presupuesto aprobado y alcance contractual.

Conforme a las consideraciones expuestas, se solicita amablemente suspender el contrato de obra a partir del día lunes 22 de diciembre de 2025 por un termino de 3 meses, con el fin adelantar los estudios necesarios planteados para resolver la problemática de fortalecimiento la fuente abastecedora, así como el inicio del trámite de adquisición de los predios por parte de la administración Municipal, esperando que durante este tiempo se puedan resolver las condiciones que han afectado

bruscamente el desarrollo de la obra poder continuar con la construcción de las actividades pendientes en pro de la culminación y puesta en marcha de la totalidad

Atentamente;

CARLOS ALEJANDRO BUCHELI
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL HIDROAFAN
Contratista de obra

U.T.
HIDROAFAN
NIT No. 901.960.025-0

Barrio el Peñón – Mocoa Putumayo
Cel: 3204279921
Correo: abucheli75@gmail.com